



Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP/153/2018

No. Folio INFOMEX: 01532618

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2018.-----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo Disponibilidad de la Información; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día 07 de noviembre del 2018 a las 14:47 hrs. y se tuvo por recibida con fecha 07 de noviembre del 2018, y registrada bajo el número de expediente HTE/CGTIPDP/SAIP/153 /2018, en la que solicita lo siguiente:

“ESTRUCTURA ORGANICA DEL DIF MUNICIPAL DETALLADA DE TODO EL PERSONAL .” (SIC).-----

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: “NINGUNA.”-----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible. -----

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante MIGUEL GONZALEZ GARRIDO presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ. -----

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx

"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

Tenosique de Pino Suarez, Tabasco: 07 de Diciembre de 2018

OFICIO NO. MTE/DA/295/2018

ASUNTO; el que indica

C. LIC. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E.

En Atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/153/2018, de fecha 29 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita información requerida por quien dice llamarse **Miguel González Garrido** con folio de Infomex **01532618** la cual se refiere a:

" Estructura Orgánica del Dif municipal de tallada de todo el personal. ".*.*sic.

En respuesta a la solicitud antes mencionada, Se envía en forma electrónica la estructura orgánica del personal del DIF Municipal de Tenosique Tab.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



07 DIC. 2018

ATENTAMENTE

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO

PROFR. DANNY DANIEL TORRES TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2018 - 2021



Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales

TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	29-11-2018
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/153/2018
Asunto:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PNT No. 01532618
Solicitante:	MIGUEL GONZALEZ GARRIDO

PROF. DANNY DANIEL TORRES TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E.

CON AT'N C. ISAAC MARTINEZ LLERGO
ENLACE DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, y en términos de los artículos, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 Fracción III, 52, 129 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedo a requerir a usted como Sujeto Obligado de esta Área Administrativa, para que en un término no mayor a 3 días hábiles contado a partir de que surta efecto esta Notificación, entregue a esta Unidad de Transparencia lo Siguiente:

Solicitud:	"ESTRUCTURA ORGANICA DEL DIF MUNICIPAL DETALLADA DE TODO EL PERSONAL."**SIC
------------	---

Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada y resguardada en memoria USB o Disco de CD. Apercibiendo de no cumplir, se haría acreedor a algunas de las sanciones a que se refiere el capítulo noveno de la Ley en materia, por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Fecha:

Hora:

Nombre de quien recibe la notificación:

L.I.A. CARMEN LANDERO GOMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

C.C.P.- Archivo



RECIBIDO
30 NOV 2018

PRESIDENCIA



Calle 21 S/N. Col. Centro
Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901
Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146
transparencia@tenosique.gob.mx
www.tenosique.gob.mx

	ESTRUCTURA ORG. DEL PERSONAL DEL DIF MPAL. - DICIEMBRE 2018
Departamento 23 18 GC018 11301 COORD GRAL DEL DIF	
1	Ponce Ramirez Miguel Angel
2	Magaña Contreras Arturo
3	Laguna Ocampo Geremias
4	Olvera Canche Edgar Arturo
5	Nahuat Canto Mirna Rocio
6	Nieto Cuj Lucila Del Carmen

ESTRUCTURA DEL PERSONAL BASE
DICIEMBRE DEL 2018

Departamento 24 18 GC018 11301 COORD GRAL DEL DIF	
1	May Quixchan Josefina
2	Cortes Ruiz Agustina
3	Duran San Roman Sandra Del Carmen
4	Jesus Sarabia Maria Esther
5	Rodriguez Cruz Sofia
6	Alvarez Zenteno Migares
7	Perez Acosta Victor Manuel
8	Alvarez Garcia Doria Matilde
9	Loarca Sierra Guadalupe
10	Balan Ara Manuel
11	Rodriguez Gonzalez Hector
12	Sanchez Jimenez Guadalupe
13	Perez Cuj Maribel
14	Andrade Ramirez Ana Maria
15	Thompson Baños David Salomon
16	Mendez Perez Gabriel
17	Virrueta Garcia Gloria
18	Martinez Lopez Jose Jesus
19	Martinez Jaramillo Jose Luis
20	Perez Estrada Ricardo Eliseo
21	Jimenez Nahuat Mario Arturo
22	Cabañas Garcia Karina Fabiola
23	Moreno Marin Noemi Del Carmen
24	Canche Loarca Alejandro
25	Totosaus Caraveo Luz Del Alba
26	Hernandez Magaña Jose Octavio

ESTRUCTURA DEL PERSONAL CONFIANZA - 2
DICIEMBRE DEL 2018

Departamento 9 18 GC018 12201 COORD GRAL DE DIF	
1	Rivera Guzman Lorena Guadalupe
2	Yepez Rojas Marcos

3	Rodriguez Rios Victor Javier
4	Lopez Ordoñez Sonia
5	Santiago Canche Antonia Del Carmen
6	Sanchez Ramirez Alejandra
7	Morales Fernandez Aracely
8	Castellano Perez Jose Alfredo
9	Pinto Marin Ana Alicia
10	Torres Jimenez Hilaria Del Carmen
11	Martinez Correa Natividad
12	Hernandez Valenzuela Luis Alfonso
13	Banda Martinez Loth
14	Morales Alamilla Claristel
15	Echavarria Rosario Martiza
16	Garcia Ruiz Jessica Esbeydi Alejandra
17	Duran Morales Rosario
18	Guillermo De La Cruz Ana Gabriela
19	Hidalgo X Daniel
20	Lopez Flores Nancie Mirochina
21	Benites Mandujano Consuelo
22	Dominguez Garcia Johana Karina
23	Mercado Izquierdo Amada
24	Mendoza Lopez Santos
25	Mendoza Nahuat Pedro Luis
26	Moreno Del Angel Kenia Gabriela
27	Solano Martinez Tila Maria
28	Laines Gutierrez Pilar Guadalupe
29	Gomez Bravo Elizabeth
30	Perez Sayago Maria Griselda
31	De La Cruz Moreno Lazaro Guadalupe
32	Dominguez Romero Ana Meli
33	Hernandez Vazquez Fernando
34	Morales Alamilla Rosa Maria
35	Luna Landero Leydi
36	Velazquez Mazariago Blanca Itzel
37	De Los Santos Lopez Magaly
38	Hernandez Nieto Giovana Concepcion
39	Perez Luna Jesus Manuel
40	Hernandez Naveda Jose Jorge
41	Romero Bruno Claudia Patricia
42	Contreras Romero Josefa Del Carmen
43	Lopez Cruz Raul
44	Pantoja Escobar Rigel Arely
45	Martinez Dominguez Jose Daniel
46	Bates Pacheco Silvia Elizabeth
47	Mendez San Roman Juana Patricia
48	Zetina Rojas Olivia Del Carmen
49	Mosqueda Ramos Hector Miguel
50	Lopez Dominguez Aury Yolanda
51	Juarez Olan Velia Del Carmen
52	Alonso Hernandez Jose Amado
53	Geronimo Mayo Sergio
54	Dominguez Peralta Tracy Mariela Guadalupe
55	Notario Martinez Jesus
56	Arcos Cruz Francisco
57	Silvano Gomez Petrona

58	May Koyoc Karina Isabel
59	Castillejos Caraveo Ashley Isabel
60	Lopez Torruco Pedro Alejandro
61	Martinez Torres Olivero



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **07/11/2018 14:47**

Número de Folio: **01532618**

Nombre o denominación social del solicitante: **MIGUEL GONZALEZ GARRIDO**

Información que requiere: **ESTRUCTURA ORGANICA DEL DIF MUNICIPAL DETALLADA DE TODO EL PERSONAL**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **29/11/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **14/11/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **12/11/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.